TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Comité de Compras y Contrataciones ACTA CCC-196-2023 CCC-TSS-2023-10126

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 am, de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, Henry Sahdalá Dumit, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; José Israel Del Orbe Antonio, Director de Finanzas; Laura Patricia Hernández Cabrera, Directora de Planificación y Desarrollo; Nermis Cesarina Andújar Troncoso, Directora Información Pública; Jenniffer Gómez Linares, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; asistidos por Darleny Vásquez Rojas, Analista Legal Interina, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; Marina Inés Fiallo Cabral, Directora Administrativa y Rosa Elizabeth Núñez, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la Agenda del día de hoy:

 ÚNICO: Conocimiento y Aprobación de la solicitud de adjudicación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas de Excepción por Proveedor Único No. TSS-CCC-PEPU-2023-0019, realizado para el <u>Alquiler Local</u> Comercial ubicado en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 52, Ensanche Naco.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al <u>único punto</u> <u>de la Agenda</u>, en el cual fue presentada la solicitud de adjudicación del Proceso de Compras de Excepción por Proveedor Único No. TSS-CCC-PEPU-2023-0019, realizado para el <u>Alquiler Local Comercial ubicado en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 52, Ensanche Naco</u>, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, a los veintiséis (26) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-143-2023, se aprobó el proceso de compras de **Excepción por Proveedor Único**, realizado para el alquiler del local comercial ubicado en la Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 52, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., conforme la solicitud de compra No. 4995.

RESULTA: Que, esta Tesorería de la Seguridad Social en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), convocó al oferente **Inverdomínico SRL**, a presentar oferta para el referido proceso de Excepción por Proveedor Único, para el alquiler del local comercial.

RESULTA: Que, a raíz de la convocatoria realizada, el oferente **Inverdomínico SRL**, en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), presentó su oferta económica por un monto mensual por concepto de alquiler del local comercial equivalente a **Un Millón Seiscientos Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos**

Dominicanos con 75/100 (DOP\$1,681,396.75) ITBIS Incluido, con un aumento anual del cinco por ciento (5%), el cual incluye el derecho a usufructo de lo siguiente:

- Edificio completo de dos (2) pisos para oficinas con una mezzanina en el primer nivel y dos niveles para parqueo.
- Ascensor de última generación con acceso a cada nivel
- Generador eléctrico de 350KW
- Sistema de mitigación y detección incendio
- Sistema de bomba de agua

Para el alquiler no está incluido, lo siguiente:

- Energía Eléctrica
- Seguridad para el edificio
- Servicios de telefonía, cable e internet
- Combustibles para el generador

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley las situaciones detalladas en el referido artículo, entre ellas 6. *Proveedor Único*, el cual se define como la "adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

CONSIDERANDO: Que, corresponde al Comité de Compras y Contrataciones la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de los procesos de Excepción.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El informe justificativo del proceso de excepción de fecha 25/09/2023.

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación de Excepción aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: La solicitud de compra No.4995, de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2023.

VISTO: El Informe técnico y legal que justifica la excepción, emitido por la Dirección Jurídica en fecha veinticinco (25) de septiembre del 2023.

VISTO: El acta del Comité de Compras y Contrataciones CCC-143-2023, de fecha veintiséis (26) de octubre del 2023.

VISTA: Oferta Económica del oferente **Inverdomínico SRL**, de fecha 20 de noviembre del 2023.

En vista de todo lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones en relación con el <u>único punto de la agenda</u>, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- PRIMERO: Se aprueba la adjudicación al oferente Inverdomínico SRL del proceso de Compras de Excepción por Proveedor Único No. TSS-CCC-PEPU-2023-0019, realizado para el Alquiler Local Comercial ubicado en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 52, Ensache Naco, por un período de dos años, por un monto mensual equivalente a Un Millón Seiscientos Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos Dominicanos con 75/100 (DOP\$1,681,396.75) ITBIS Incluido, con un aumento de 5% anual, en virtud de que su oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme la generación de cuota a comprometer correspondiente.
- CUARTO: Se ordena al Departamento de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, <u>www.tss.gob.do</u>.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.